



Acta N° 508

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

El **13 de octubre de 2016** a las 10:00 hs, en la sede central del INT se reúnen, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro el señor Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA, el Representante del Ministerio de Cultura de la Nación, señor Federico Rubén IRAZÁBAL, el Representante Regional de la Región NOA y Secretario General, señor José RAMAYO, la Representante de la Región Centro, señora Teresa JACKIW, la Representante de Región Centro Litoral señora María Francisca D'AGOSTINO, Representante de la Región NEA, señor Marcelo PADELIN, el Representante de la Región Patagonia señor Fernando ARAGÓN y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional los señores Marcelo Alejandro DÍAZ, Jorge Luis ONOFRI y Claudio Miguel PANSERA.

En el día de la fecha se encuentran ausentes, los Sres. Marcelo LACERNA Representante de la Región Nuevo Cuyo, y el señor Rodolfo Miguel PACHECO Representante del Quehacer Teatral Nacional

Dirección de Fiscalización

El Consejo de Dirección **rectifica** los textos de los siguientes expedientes de actividad complementaria aprobados en el acta 501: EXP. INT. N° 1253/16; EXP. INT. N° 1823/16; EXP. INT. N° 1820/16; EXP. INT. N° 1214/16; EXP. INT. N° 1973/16; EXP. INT. N° 1199/16 y EXP. INT. N° 908/16. Donde dice "y resuelve aprobar su evaluación", debe decir: **"resuelve aprobar la actividad complementaria, y remitir a jurado para su evaluación"**.

El Consejo de Dirección toma conocimiento de las nuevas categorías asignadas a las salas por el perito según Anexo N° 1

El Consejo de Dirección toma conocimiento para su tratamiento del proyecto de Actividad Complementaria. EXP. INT N° ~~2068~~ 2068/2016 (FOJA N° 49). Subsidio: Proyecto de Actividad Complementaria que aporten al desarrollo teatral nacional ¡VAMOS AL TEATRO! Beneficiario señor Javier Adrián GONZALEZ (D. N. I. N° 14.217.554) De la PROVINCIA DE CORDOBA y **resuelve** aprobar la actividad complementaria, y remitir a jurado para su evaluación. EXP. INT N° 1968. JALE.

El Consejo de Dirección toma conocimiento para su tratamiento del proyecto de Actividad Complementaria. EXP. INT N° 2068/2016 (FOJA N° 57). Subsidio: Proyecto de Actividad Complementaria que aporten al desarrollo teatral nacional "BIBLIOTECA DIENTE DE LEON" Beneficiaria señora Carmen María Ruíz de los Llanos (D. N. I. N° 29.737.108). De la PROVINCIA DE SALTA y **resuelve** que **no** se enmarca dentro de una actividad complementaria



El Consejo de Dirección toma conocimiento para su tratamiento del proyecto de Actividad Complementaria. EXP. INT N° 2069/2016 (FOJA N° 25). Subsidio: Proyecto de Actividad Complementaria que aporten al desarrollo teatral nacional "HUELLAS EN EL ESCENARIO". Beneficiaria señora María Mercedes PÉREZ (D. N. I. 29.360.726). De la PROVINCIA DE LA PAMPA. **y resuelve** que **no** se enmarca dentro de una actividad complementaria.

Jurado De Calificación De Proyectos

Actas

El Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba las Actas del Jurado de Calificación de Proyectos N° 108 - Evaluación de los proyectos de Producción en CABA y su anexo - Orden de Mérito Producciones de Obra CABA. **Anexo N°2**

El Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba las Actas del Jurado de Calificación de Proyectos N° 109 - Evaluación de los proyectos nacionales. **Anexo N°3**

El Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba las Actas del Jurado de Calificación de Proyectos N° 110 - Evaluación de los proyectos nacionales y su Anexo - Orden de Mérito Publicación eventual CABA **Anexo N°4**

El Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba las Actas del Jurado de Calificación de Proyectos N° 111 - Evaluación de los Proyectos de Producción en C.A.B.A. y su anexo - Orden de Mérito Producciones de Obra CABA. **Anexo N°5**

El Consejo de Dirección toma conocimiento de las Planillas de Evaluación del Jurado de Calificación para las líneas de Subsidios y Becas que se detallan a continuación: "Beca Internacional para Artistas Emergentes", "Circulación Internacional de Elencos", "Equipamiento y otros Requerimientos para Sala/Espacio de Teatro Independiente", "Compra de Sala o Espacio de Teatro Independiente", "Equipamiento y otros Requerimientos para Grupo de Teatro Independiente" **Anexo N°6**

Dirección de Fomento

Subsidios y Becas

El Consejo de Dirección aprueba los Subsidios para Funcionamiento de Sala que se detallan en **Anexo N° 7** y **Anexo N° 8** **El Consejo de Dirección aprueba** los Subsidios que se detallan en **Anexo N° 9** y **Anexo N°10**

El Consejo de Dirección exime la presentación de la documentación pertinente para funcionar como sala o espacio de teatro de la sala a adquirir, en la solicitud del SUBSIDIO PARA COMPRA DE SALA O ESPACIO DE TEATRO INDEPENDIENTE.



Ministerio de Cultura "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Instituto Nacional del Teatro

Convocatoria para Becas Nacionales

El **Consejo de Dirección aprueba** las líneas de Becas Nacionales que se detallan a continuación:

"Solicitud de Beca Nacional de Estudio o Perfeccionamiento - Rubros artístico y/o técnico" **Anexo N°11**

(Otorgamiento de 48 becas, 2 por provincia, 1 por cada categoría)

"Solicitud de Beca Nacional de Estudio o Perfeccionamiento - Rubros gestión y producción teatral" **Anexo N°12**

(Otorgamiento de 48 becas, 2 por provincia)

"Solicitud de Beca de Investigación" **Anexo N°13**

(Otorgamiento de 48 becas, 2 por provincia)

El **Consejo de Dirección aprueba** abrir la convocatoria para Becas Nacionales del 17 de octubre al 2 de diciembre de 2016

El **Consejo de Dirección aprueba** los montos tope 2017 para Becas Nacionales

Beca Nacional de Estudio o Perfeccionamiento	\$ 68.000.-
Beca de Investigación	\$ 68.000.-

Región Centro Litoral

Provincia de Entre Ríos

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la renuncia al subsidio para Publicación Periódica de "Oliverio, el arte y sus partes" (Expte INT 0018/15), aprobado mediante Artículo 8 de fecha 01/06/2016 y convalidado por el Consejo de Dirección en Acta N° 500.

Provincia de Santa Fe

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por la sala "Teatro del Rayo" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y de la nota enviada por el Representante de la Provincia de Santa Fe. **Anexo N°14 y Aprueba** que el periodo de funcionamiento de la sala Teatro del Rayo de manera excepcional cierre con fecha 30 de Septiembre de 2016 cumplimentando 67 funciones.

Región NEA

Provincia del Chaco

El **Consejo de Dirección rectifica** la cantidad de funciones correspondientes al Subsidio para Funcionamiento de la Sala "Azul" (Expt INT 0719/16) aprobada por Art 8 del 2 y 3 de agosto de 2016. Corresponden: 16 funciones.



Región NOA

Provincia de Tucumán

El Consejo de Dirección rectifica la cantidad de funciones comprometidas para el subsidio otorgado para la Producción de Obra "Independientes o la farsa de una colonia y un grito de libertad" (Expte. INT N° 0717/16), aprobado mediante Artículo 8 de fecha 05/05/2016 y convalidado por el Consejo de Dirección en Acta N° 500, que por un error involuntario se consignó en el mismo, la cantidad de 8 funciones, correspondiendo 12 funciones.

Región Nuevo Cuyo

Provincia de San Juan

El Consejo de Dirección toma conocimiento de la renuncia al subsidio para Producción de Obra de "Lo que hice por amor" (Expte INT 2618/15), aprobado en el Artículo 8 de fecha 27/01/2016.

El Consejo de Dirección toma conocimiento de la renuncia al subsidio para Producción de Obra de "La familia Tipo" (Expte INT 2116/15), aprobado en Acta N° 490.

El Consejo de Dirección toma conocimiento de la reevaluación del Subsidio para Realización de 1° edición de Evento "Festival de Teatro Ob Caenum" (Expte INT 3049/15) y del cambio de puntaje consumado por el Jurado Nacional de Calificación de Proyectos, siendo ahora el mismo de 9 (nueve). Dicho cambio no afecta al monto otorgado por Art 8 del 2 y 3 de agosto de 2016 y convalidado por Consejo de Dirección en Acta N° 500.

El Consejo de Dirección toma conocimiento acerca del cumplimiento del Decreto N° 1172/03 de Acceso a la Información Pública, particularmente del Anexo N° III Reglamento General de Gestión de Intereses y del Anexo N° VII Reglamento General Acceso a la Información Público. Así como también, de la recientemente promulgación Ley N° 27275 de Derecho de Acceso a la Información Pública; su Procedimiento de aplicación, alcances y responsabilidades como sujetos obligados de cumplimiento y Sanciones por incumplimiento. Asimismo, todos los señores consejeros se comprometen a designar al "operador" del Sistema de Registro Único de Gestión de Intereses dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. Los señores Representantes de las Regiones Culturales del país, deberán dentro de dicho plazo, informar a los respectivos Representantes Provinciales que como sujetos obligados deberán cumplir con lo establecido en la normativa precitada y proceder la designación de sus respectivos operadores. La reunión informativa se realiza con la presencia de la Dra. Silvia M. Carro, enlace entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y la SUBSECRETARIA DE REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



Ministerio de Cultura "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Instituto Nacional del Teatro

para el monitoreo del cumplimiento del Decreto precitado; quien recepcionará la información y los datos solicitados a los funcionarios, a efectos de gestionar su ingreso al Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses junto con sus respectivos operadores. CONTACTO: Silvia M. CARRO; Correo Electrónico: scarro@inteatro.gov.ar; Teléfono: 4815-6661 interno 219.

El Consejo de Dirección toma conocimiento del estado procesal de las Acciones judiciales y Recursos Administrativos presentados contra la Resolución INT N° 1460/2015. **Anexo N°15**

IBERESCENA

El Consejo de Dirección constituye el Jurado de Preselección para las convocatorias de la Edición 2016-2017 del fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas (IBERESCENA).

Los miembros del Jurado son: Gonzalo Alberto MARULL DNI N° 24.368.665; Cristina Viviana GOMEZ DNI N°13.535.429 Y Guillermo CASTIÑEIRAS DNI N°23.224.729. Ante la imposibilidad de asumir el cargo se designan como jurados suplentes a Mariana SIROTE; Gabriel CHAME BUENDIA; Emilio GARCIA WEHBI.

Se aprueba la contratación del Sr. Gonzalo Alberto MARULL DNI N° 24.368.665 Cristina Viviana GOMEZ DNI N°13.535.429 y Guillermo CASTIÑEIRAS DNI N°23.224.729 bajo el sistema de locación de obra, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000-) cada contrato, pagadero en una sola cuota a fin de que realicen la tarea de Jurado para las convocatorias de la Edición 2016-2017 del fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas (IBERESCENA).

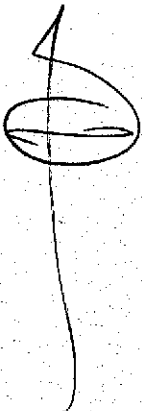
CONSEJO EDITORIAL

El Consejo de Dirección aprueba la postergación de la fecha del Dictamen del Jurado para el día 30 de noviembre del corriente año.

El Consejo de Dirección aprueba los traslados aéreos, terrestres, alojamiento, para los integrantes de jurado: Nahuel Cano, Alberto Moreno, Cipriano Argüello Pitt. Y un monto de \$3.000.- (pesos tres mil) destinado para gastos varios.

Feria del Libro Teatral Teatro Nacional Cervantes

El Consejo de Dirección toma conocimiento de la participación del stand del Instituto Nacional del Teatro, Editorial en la próxima Feria del Libro Teatral a realizarse del 9 al 20 de noviembre del corriente año en el Teatro Nacional Cervantes





Ministerio de Cultura "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Instituto Nacional del Teatro

El Consejo de Dirección toma conocimiento del evento de presentación de los siguientes libros: la Técnicas de Clown una propuesta emancipadora de Cristina Moreira, y un Teatro para Obreros, jugarse la vida en escena, de Carlos Fos, que se llevará a cabo el próximo 11 de noviembre a las 16 30Hs.

El Consejo de Dirección aprueba una suma de hasta \$10.000.-(pesos diez mil) para gastos varios y folletería.

MINUTAS REGIONALES

REGION CENTRO

C.A.B.A

Publicación Eventual

El Consejo de Dirección resuelve que para el 2º llamado de Solicitudes de subsidio para "Edición de Publicación Teatral Eventual (CABA)", sean seleccionados hasta Dos (2) publicaciones según orden de mérito.

REGION CENTRO LITORAL

Temas Regionales

Distribución Presupuestaria

El Director Ejecutivo se compromete a presentar la minuta de Administración de Ejecución Presupuestaria para cada reunión del Consejo de Dirección. Cabe destacar que próximamente estará publicada en la página web.

Córdoba

El Consejo de Dirección rectifica la cantidad de funciones correspondientes al Subsidio para Funcionamiento de la Sala "La Nogalera" de Villa Giardino, (Expt INT 345/16) aprobada por Art 8 del 2 y 3 de agosto de 2016. Corresponden: 20funciones.

Entre Ríos

Equipamiento para la UADER

El Consejo de Dirección aprueba la asignación del equipamiento, de acuerdo con el Proyecto de Reasignación de equipamiento para los Teatros de la Independencia a favor de los Profesorados de Teatro de las ciudades de Paraná y de Gualeguaychú de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. **Anexo N°16**

REGION NEA

Corrientes

El Consejo de Dirección aprueba la designación como jurados de la "32º Fiesta Provincial del Teatro Corrientes 2016" a realizarse los días 27 al 29 de octubre de 2016. Ellos son Gladis Gómez DNI 6.649.802; Gisela Ogas Puga DNI 26.287.016; Antonio López DNI 94.140.979



Ministerio de Cultura "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Instituto Nacional del Teatro

Misiones

El Consejo de Dirección rectifica el Presupuesto de la "Fiesta Provincial del Teatro Misiones 2016" aprobado en Acta N° 504 Anexo N° 21. Debe decir \$ 199.311 (pesos ciento noventa y nueve mil trescientos once). Beneficiario de cobro: Asociación Civil "Afianzar Misiones" - CUIT: 30-71406332-0. **Anexo N°17**

El Consejo de Dirección rectifica el Presupuesto del Plan Provincial de Capacitación en Gestión y Producción "Misiones Teatral" de la Provincia de Misiones aprobado en Acta N° 504 Anexo N° 22 por un monto de \$ 22.660. Debe decir \$ 21.630 (veintiún mil seiscientos treinta pesos). Beneficiario de cobro: Asociación Civil "Afianzar Misiones" - CUIT: 30-71406332-0. **Anexo N°18**

REGION NOA

Temas Regionales

Catamarca

El Consejo de Dirección rectifica lo aprobado en Acta N° 504 en referencia al Plan Provincial "TEATRO PROVINCIAL EN GIRA". Debe leerse **El Consejo de Dirección aprueba** la realización del plan provincial "TEATRO PROVINCIAL EN GIRA 2016" en cogestión con la Secretaria de Cultura de la Provincia de Catamarca, a realizarse durante los meses de septiembre - octubre – noviembre de 2016, en la Provincia de Catamarca. Asimismo **aprueba** un aporte por la suma total de \$ 144.200.- (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil doscientos) para su realización, beneficiario: Secretaria de Cultura de la Provincia de Catamarca.

Jujuy

El Consejo de Dirección rectifica lo aprobado en Acta N° 504 en referencia al VIII Encuentro regional del Teatro NOA, debe leerse: **El Consejo de Dirección rectifica** la fecha de realización para el "VIII Encuentro regional del Teatro NOA" aprobada en Acta 497, a realizarse del 6 al 12 de noviembre de 2016, en la ciudad de Tilcara, Provincia de Jujuy. Asimismo aprueba el presupuesto en **Anexo N°19** y un aporte por la suma total de \$569.520.- (Pesos quinientos sesenta y nueve mil quinientos veinte) Beneficiario: "Fundación Darío Rodrigo López Cabana -Víctimas Indefensas de Jujuy", personería jurídica: decreto N° 5555- G/98 - CUIT N°. 30-68741334-9; Organismo Cogestor: Municipalidad de Tilcara.

El Consejo de Dirección rectifica lo aprobado en Acta N° 504 en referencia a la Fiesta Provincial del Teatro Jujuy 2016, debe leerse: **El Consejo de Dirección aprueba** la realización de la "32° Fiesta Provincial del Teatro Jujuy 2016" que se llevará a cabo del 6 al 11 de diciembre de 2016 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy. Asimismo aprueba el presupuesto **Anexo N°20** y un aporte por la suma total de \$194.145 (pesos ciento noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco). Beneficiario: "Fundación Darío Rodrigo López Cabana -Víctimas



Ministerio de Cultura "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Instituto Nacional del Teatro

Indefensas de Jujuy “, personería jurídica: decreto N° 5555- G/98 - CUIT N°. 30-68741334-9; Organismo de Cogestor: Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy.

Salta

El Consejo de Dirección aprueba la realización de la “**22° Fiesta Provincial del Teatro Salta 2016**” que se llevará a cabo del 23 al 27 de noviembre de 2016 en la provincia de Salta. Asimismo **aprueba** el presupuesto **Anexo N°21** y un aporte por la suma total de **\$191.185.-** (pesos ciento noventa y un mil ciento ochenta y cinco) datos de la ONG co-participante: Fundación Cultura Creativa cuit:30-71494040-2

Organismo de cogestión: Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Santiago del Estero

El Consejo de Dirección rectifica lo aprobado en Acta N° 504 en referencia al plan provincial: **Plan festival de teatro infantil “La Banda con los niños”**, debe leerse: **El Consejo de Dirección aprueba** la realización del evento en cogestión: “**La Banda con los niños” festival de teatro infantil**, a realizarse del 8 al 11 de diciembre en la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero. Asimismo aprueba un aporte por la suma total de \$134.295.- (Pesos ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y cinco) para su realización, beneficiario: Asociación Civil Centro Cultural y deportivo Homero Manzi, Personería Jurídica N°: 923 del 4/8/71, CUIT N° 30-71192990-4. Organismo Cogestor: Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santiago del Estero. **Anexo N°22**

El Consejo de Dirección rectifica lo aprobado en Acta N° 504 en referencia al plan provincial: “Programa de Difusión de la Actividad Teatral en Santiago del Estero. 2016” debe leerse: **El Consejo de Dirección aprueba** la realización del plan provincial “Programa de Difusión de la Actividad Teatral en Santiago del Estero” Proyecto Santiago Teatral. Imágenes. Voces y Conexiones del Teatro de Santiago del Estero, a realizarse del 1° de octubre del 2016 al 30 de marzo del 2017. Asimismo **aprueba** un aporte por la suma total de \$235.620.- (pesos doscientos treinta y cinco mil seiscientos veinte) para su realización, beneficiario: Asociación Civil Centro Cultural y deportivo Homero Manzi, Personería Jurídica N°: 923 del 4/8/71, CUIT N° 30-71192990-4. **Anexo N°23**

El Consejo de Dirección rectifica lo aprobado en Acta N° 504 en referencia a la “**XIX FIESTA PROVINCIAL DEL TEATRO 2016**” homenaje a Graciela López “Doña Shalu” debe leerse: **El Consejo de Dirección aprueba** la realización de la “**XIX Fiesta Provincial del Teatro Santiago del Estero 2016**” homenaje a Graciela López “Doña Shalu”, que se llevará a cabo del 13 al 20 de noviembre del 2016. Así mismo aprueba el presupuesto y un aporte por la suma total de \$ 187.950.- (pesos ciento ochenta y siete mil novecientos cincuenta) para su



Ministerio de Cultura "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Instituto Nacional del Teatro

realización, beneficiario: Asociación Civil Centro Cultural y deportivo Homero Manzi, Personería Jurídica N°: 923 del 4/8/71, CUIT N° 30-71192990-4. Organismo Cogestor: Subsecretaría de Cultura de la Provincia. **Anexo N°24**

Tucumán

El Consejo de Dirección aprueba la realización de la "32° Fiesta Provincial del Teatro "Rolo Andrada" Tucumán 2016" que se llevará a cabo del 2 al 7 de diciembre de 2016 en la provincia de Tucumán. Asimismo **aprueba** el presupuesto **Anexo N°25** y un aporte por la suma total de **\$199.130** (pesos ciento noventa y nueve mil ciento treinta) que desde administración central se efectuaran los pagos. Organismo Cogestor: Ente cultural de Tucumán.

REGION NUEVO CUYO

San Luís

El consejo de dirección resuelve ACEPTAR LA RENUNCIA al Subsidio de Equipamiento del grupo Escenativa, Exp 2455/12, aprobada en Acta N° 388 con un monto de \$ 19.051.- (pesos diecinueve mil cincuenta y uno) **Anexo N°26**

REGION PATAGONIA

El Consejo de Dirección aprueba la realización de la reunión regional Patagonia a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año.

PROGRAMA INT INVITA

El Consejo de Dirección deja constancia que los fondos para ejecutar las solicitudes mencionadas en Acta N° 504 para la realización de funciones en el marco del Circuito Teatral 2016 corresponden a fondos aprobados mediante Acta N° 476 de los días 20, 21 y 22 de abril de 2015 y la ampliación mediante Acta N° 485 de fecha 22 de Agosto de 2015 y Acta N° 488 de fecha 29 de Octubre de 2015. El Programa aún dispone de fondos y se encuentra en ejecución.

El Consejo de Dirección aprueba una (1) función del Programa INT Invita en la ciudad de Toay, provincia de La Pampa, de la obra "Ensayo Ruso" del Grupo Teatro Casero de Río Negro para el día 2 de Octubre en el marco del Circuito Teatral del INT.

1	Honorarios función obra "Ensayo Ruso"(5 integrantes)	\$ 11.700,00	\$ 11.700,00
			\$ 11.700,00



El Consejo de Dirección aprueba una (1) función del Programa INT Invita en la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, de la obra "Las puertas del laberinto" del Elenco patagónico de danza contemporánea de la provincia de Neuquén para el día 1 de Octubre en el marco del Circuito Teatral del INT.

1	Honorarios función obra "Las puertas del laberinto" (6 integrantes)	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00
			\$ 13.000,00

La Pampa

El Consejo de Dirección rectifica lo aprobado en Acta N° 505 en referencia a la Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2016, debe leerse: **El Consejo de Dirección aprueba** la realización de la "Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2016" que se llevará a cabo del 2 al 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Asimismo aprueba el presupuesto **Anexo N°27** y un aporte por la suma total de \$198.555,00 (pesos ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco). Beneficiario: "Asociación Trabajadores del Teatro", personería jurídica: decreto N° 1402 - CUIT N°. 30-70741299-9; Organismo de Cogestor: Secretaría de Cultura del Gobierno de La Pampa.

El Consejo de Dirección aprueba la designación de los jurados para la Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2016: Adrián Vicente Beato, DNI: 12.817.352 y Gabriel Adrián Cosoy, DNI: 12.753.458.

De acuerdo a la convocatoria para la inscripción en la Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2016, el tercer jurado es elegido por los elencos participantes de la instancia de la competencia de la Fiesta. El nombre de este jurado se sabrá al cierre de la convocatoria el día 18 de **octubre del corriente**.

El Consejo de Dirección toma conocimiento de la nota enviada por el Sr. Intendente Juan José Rainone; solicitando Equipamiento de Iluminación **Anexo N° 28 y aprueba** un aporte directo de \$ 70.000.- (pesos setenta mil) a favor de la Municipalidad de General Pico, C.U.I.T.: 30-99906214-4, destinado a la compra de elementos de iluminación para el Auditorio del Multi Espacio de Arte Norte MEDANO ya que este espacio forma parte de los distintos planes que el INT lleva a cabo en la provincia (Salas en red, Circuito Teatral 2016) y no cuenta con un equipamiento acorde a las necesidades.

Río Negro

El Consejo de Dirección toma conocimiento de la nota enviada por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche solicitando un aporte económico para el Festival de La Palabra. **Anexo N° 29 El consejo de Dirección aprueba** un aporte por una suma total de \$ 18.200.- (pesos dieciocho mil doscientos) a favor de la Municipalidad de Bariloche para contribuir en el evento de "La IV Fiesta de la



Ministerio de Cultura "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Instituto Nacional del Teatro

Palabra" que se realizará en la Ciudad de Bariloche del 13 al 16 de octubre del corriente año.

CUIT: 30-99911258-3

El Consejo de Dirección toma conocimiento del aval del Representante de la solicitud de Subsidio de Equipamiento para grupo de teatro independiente al Grupo Churrinche. **Anexo N°30**

Santa Cruz

El Consejo de Dirección rectifica lo aprobado en el Acta N° 505 en referencia a la Fiesta Provincial del Teatro en Santa Cruz, debe leerse: **El Consejo de Dirección aprueba** la realización de la Fiesta Provincial del Teatro Santa Cruz 2016" que se llevará a cabo del 3 al 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Comandante Luís Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.

Así mismo **aprueba** el presupuesto presentado en anexo n° 4 Acta N°505 y un aporte por la suma total de \$200.000.- Beneficiario: Fundación FES.TE.SA, CUIT N°30-71029673-8. Organismo Co-gestor Municipalidad de Comandante Luís Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.

Tierra del Fuego

Ushuaia

El Consejo de Dirección toma conocimiento sobre el pedido de aporte directo a la Municipalidad de Ushuaia y desestima dicha solicitud. **Anexo N°31**

El Consejo de Dirección rectifica lo aprobado en Acta N° 505 en referencia a la Fiesta Provincial del Teatro de Tierra del Fuego 2016, debe leerse: **El Consejo de Dirección aprueba** la realización de la "Fiesta Provincial del Teatro de Tierra del Fuego 2016" que se llevará a cabo del 10 al 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Asimismo **aprueba** el presupuesto **Anexo N° 32** y un aporte por la suma total de \$199.790 (pesos ciento noventa y nueve mil setecientos noventa).

Beneficiario: "Fundación FES.TE.SA" Gregorio Ibañez 40 Norte, Piedra Buena, Santa Cruz - CUIT N°. 30-68741334-9

El Consejo de Dirección aprueba los movimientos de los Representantes Provinciales, Regionales y del Quehacer Teatral Nacional. **Anexo N°33**

El Director Ejecutivo comparte el informe sobre estructura organizativa del INT. **Anexo N°34**



Ministerio de Cultura "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Instituto Nacional del Teatro

Chaco

El Consejo de Dirección toma conocimiento del Acta de Jurado de la Sección Provincial de Teatro- Chaco 2016. **Anexo N°35**

Teatro Social

El Consejo de Dirección aprueba la encuesta para Representantes Provinciales sobre Teatro Social para relevamiento de los proyectos en marcha con apoyo del INT. **Anexo N° 36**

Declaraciones del Sr. Rubén Szuchmacher

Los Consejeros José Ramayo, Fernando Aragón, Francisca D'Agostino y Marcelo Díaz dejan constancia de su desacuerdo con las declaraciones del recientemente elegido como integrante del Comité de Selección para el concurso de Representantes Provinciales y de QTN Rubén Szuchmacher en la revista Noticias del 10 e septiembre de 2016, por considerar que las políticas del INT no son discrecionales y responden a una distribución federal de los recursos como establece la ley 24.800.

El Consejero Claudio Pansera, expresa su repudio las declaraciones del Sr. Ruben Szchumacher, jurado electo para la selección de representantes que se está llevando en marcha, expresadas en la revista Noticias del día 10/09/16, donde expresa su acuerdo con una posible intervención al Instituto Nacional del Teatro, y a las políticas de distribución federal que se llevan adelante, considerándolo "asistencialista, berreta y discrecional". Por tal motivo, rechazo la continuidad de su designación como Jurado

El Consejo de Dirección aprueba las siguientes fechas para sus próxima reuniones 14, 15 y 16 de noviembre de 2016 y 5, 6 y 7 de diciembre, y los días 15 y 16 de diciembre del corriente para la reunión Plenaria de Representantes Provinciales, Representantes del Quehacer Teatral Nacional y Representantes Regionales.

Siendo las 20:25 horas se da por finalizada la reunión, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Octubre de 2016.-----